

**EL ESTADO SELECCIONA
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

Convocatoria GENERAL y EXTRAORDINARIA

Podrán participar únicamente el personal permanente, no permanente comprendido en el referido Sistema Nacional de Empleo Público.

Identificación del puesto: Técnico Especialista en Gestión y Control Presupuestario	
Cantidad de Cargos: UNO (1)	Número de Registro Central de Empleo Público: 2014-004828-CONICE-G-SI-X-B
Nivel: B	Cargo: Simple
Agrupamiento: General	Tramo: General
Remuneración Bruta*: \$15.914,13.-, más Suplemento por Capacitación Terciaria del 25% de la asignación básica.	Dependencia Jerárquica: Presidencia - Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico – Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales
* Vigente a partir del 01/08/2015	
Lugar de trabajo: Godoy Cruz Nº 2290 – CABA – CP 1425	Horario de trabajo: 40 horas semanales
Objetivo del puesto	
Colaborar con la programación operativa, financiamiento, control, seguimiento y evaluación de las actividades y resultados de las Unidades Ejecutoras de Investigación.	
Principales actividades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los trámites de presentación anual de gastos de funcionamiento de cada Unidad Ejecutora de Investigación. 2. Controlar la documentación que se incluya en los expedientes sobre solicitudes de financiamiento. 3. Realizar el seguimiento del estado en el uso de los fondos solicitados por las Unidades Ejecutoras de Investigación. 4. Colaborar en la evaluación de los desvíos que surgen de la ejecución de pagos. 5. Asistir técnicamente en la elaboración del presupuesto anual de la Unidades Ejecutoras. 6. Realizar informes técnicos sobre las actividades y resultados de las Unidades Ejecutoras de Investigación. 	
Responsabilidad del Puesto:	
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.	
Atributos Personales para desempeñarse en el puesto	

Requisitos excluyentes:

- a. Edad de ingreso: dieciocho (18) años.
- b. Edad límite de ingreso: remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, art. 5º, inc. f, que dice: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación".
- c. Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 4 de la Ley N° 25.164).
- d. Estudios: Título terciario no inferior a TRES (3) años correspondiente a carreras inherentes al objetivo del puesto.
- e. Especialización acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional, y/o mediante investigaciones y publicaciones vinculadas con la temática del cargo, avaladas por esas entidades.
- f. Experiencia laboral acreditable correspondiente a la función o puesto a desempeñar no inferior a SEIS (6) años.

Requisitos deseables

- a. Nivel Intermedio de Inglés.
- b. Experiencia laboral adicional acreditada en la especialidad atinente a dicha función o puesto.
- c. Utilitarios Informáticos: Manejo de Nivel Intermedio de Procesador de Textos, planilla de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet.

Competencias técnicas:**Nivel Avanzado de:**

- Constitución Nacional Argentina: Artículos: 14, 14bis y 16
- Origen, Trayectoria y Objetivos del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Estructura y Funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Decretos N° 1.661/96: Misiones y Funciones. Decreto N° 310/2007 Estructura Organizativa del CONICET.
- Ética en el Ejercicio de la Función Pública , Ley N° 25.188, Decreto N° 862/2001 complementario y modificatorios.
- Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario.
- Normas de Aplicación de la Secretaría de Hacienda y los Órganos Rectores de la aplicación de la Ley. (Decreto N° 1023/01 y su Reglamentario N° 893/12)
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672
- Ley de Presupuesto al año correspondiente y de los últimos dos años anteriores.
- Resolución CONICET N° 3596/09. Manual de Administración de Financiamientos y Rendiciones de Cuentas.

Nivel Intermedio de:

- Ley N° 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002. Nociones generales sobre contenidos de capítulos I a VI inclusive.
- Decreto N° 214/2006 Decreto Homologante Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional. Nociones generales y en particular: ámbito de aplicación, condiciones de ingreso, obligaciones del empleador, derechos, deberes y prohibiciones, egreso, carrera del personal.
- Decreto N° 2098/2008, Sistema Nacional de Empleo Público. Nociones Generales y en particular respecto de los contenidos de los Títulos I, II, III y IV.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972

t.o.1991. Nociones generales y en particular los contenidos de los títulos I, II y III inclusive.

- Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Ley N° 20.464. Capítulo I: Disposiciones Básicas y Generales. Capítulo II: Clases, Capítulo IV y V: Deberes y Derechos.

Competencias Institucionales

Compromiso con la organización

- Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.
- Anticipa situaciones y problemas, previendo posibles riesgos u obstáculos.

Trabajo en Equipo y Cooperación

- Comparte en forma activa los problemas del grupo y participa en su resolución.
- Invita a los demás a expresar ideas y propuestas, fortaleciendo el espíritu de grupo.

Proactividad

- Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.
- Estima los tiempos teniendo en cuenta alteraciones y obstáculos en el mediando y largo plazo.